Ibagué, 07 de Mayo de 2021

SENA - CFP 739123
RADICACION RECIBIDA
N°: 73-1-2021-001595
18/05/2021 11:50 am

Señor:
OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Subdirector (E) del centro Agropecuario "La granja"
Espinal – Tolima

ASUNTO: Solicitud de formación en operario en producción de leches higienizadas

Cordial saludo,

Mediante la presente solicito un curso de nivel de operario denominado "**OPERARIO EN PRODUCCIÓN DE LECHES HIGIENIZADAS"**, para formar a la comunidad del municipio de Ibagué, pues ayudaría al progreso socioeconómico de esta población vulnerable, brindándole una oportunidad para su crecimiento académico y laboral, en esta difícil situación económica actual.

Para este curso solicitamos sea el instructor **José Luis Serrato Patiño**, pues con él nos hemos formado muchos de nosotros, conociendo su metodología y calidad profesional.

Quedo en espera de la respuesta a dicha solicitud y de antemano agradezco la atención prestada a la presente,

Atentamente,

VICTORIA EUGENIA NUÑEZ AGUIAR
Dirección de Empoderamiento
310 3035501
direccion.empoderamiento@tolima.gov.co

PROTOCOLO DE TRABAJO EN CASA

Introducción

Con la llegada del coronavirus 2019 (Covid -19) al país, el Gobierno Nacional acudió al aislamiento social como medida de bioseguridad efectiva en la prevención de contagio y protección de la población, a raíz de esto, se han cambiado drásticamente las mecánicas del día a día, generando impacto en las actividades individuales, económicas y sociales; en donde ya no se va rumbo hacia el trabajo si no que el trabajo se quedó en las casas y hogares modificando los procesos laborales y avanzando al desarrollo de uso de herramientas tecnológicas, que se tenían a la mano pero que no se aprovechaban.

Por lo anterior el área de Seguridad y Salud en el Trabajo con la asesoría de ARL POSITIVA realiza la construcción de este documento para que permita el desarrollo adecuado de las actividades laborales sin afectar su ambiente familiar y buscando el bienestar físico, mental y social de los funcionarios en este nuevo entorno en el que se ha visto inevitable trabajar.

Objetivo

Adoptar comportamientos seguros para evitar contagio de Covid 19 frente a la condición de la contingencia actual, en cuanto a la prevención de desórdenes musculo –esqueléticos es necesario mantener posturas ergonómicas y realizar pausas activas, no dejando de lado la importancia de acciones que promuevan el cuidado de la salud mental.

1. Definiciones

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de Covid-19, El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario obligatorio por orden de la autoridad sanitaria.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el producto final o el desarrollo procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Contingencia: Posibilidad de riesgo de que suceda un evento de características negativas.

Desordenes Musculo-Esqueléticos: Son aquellos que normalmente afectan a la espalda, cuello, hombros y extremidades superiores, aunque también pueden afectar a las extremidades inferiores. Comprenden cualquier daño o trastorno de las articulaciones y otros tejidos.

Ergonomía: es el conjunto de conocimientos científicos aplicados para que el trabajo, los sistemas, productos y ambientes se adapten a las capacidades y limitaciones físicas y mentales de la persona.

Pausa Activa: son breves descansos durante la jornada laboral que sirven para recuperar energía, mejorar el desempeño y eficiencia en el trabajo, a través de diferentes técnicas y ejercicios que ayudan a reducir la fatiga laboral, trastornos osteomusculares y prevenir el estrés.

Salud Mental: prevención de trastornos mentales y el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por dichos trastornos

Trabajo en Casa: trabajo en casa no está regulada en la legislación laboral colombiana, y a diferencia del teletrabajo, no es una modalidad contractual, ya que no implica una modificación del lugar de trabajo.

2. Acciones a Implementar

Para el desarrollo de las funciones laborales desde el entorno del hogar, se hace necesario establecer una serie de medidas que permitan realizar actividades sin afectar el bienestar físico, mental, familiar y social del funcionario.

En primera medida se va a tomar la salud desde la prevención de la Pandemia Covid-19, por tal razón se van a implementar las medidas de bioseguridad que han demostrado mayor eficacia en la contención de transmisión del virus.

-Lavado de manos
- Distanciamiento Social
-Uso de Tapabocas
- Limpieza y desinfección de superficies

2.1 Lavado de manos

- Establecer hábitos familiares para el lavado continuo de manos en donde se realice cada 3 horas durante minino 20-30 segundos.
- Disponer de insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas separadas por cada miembro de la familia.
- El lavado de manos siempre será posterior al entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares comunes de la casa, para que todos tengan acceso y su uso sea frecuente.

2.1.1 Técnica de lavado de manos

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la zona en la cual se realiza actividad de lavado manos.



2.2 Distanciamiento Físico

- Aprovechar las ayudas tecnológicas con el fin de evitar contacto con otras personas y documentos de trabajo.
- Evitar contacto físico cuando por algún motivo tenga que salir de la casa.
- Distancia de dos metro en lo posible.



3.3 Elementos de Protección Personal

- El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos, como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas.

3.3.1 Manejo de los tapabocas

- El uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.
- El uso correcto del tapabocas es fundamental para evitar contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y dispersión del agente infeccioso.
- Siempre debe hacer lavado de manos antes y después de usar tapabocas.



3.3.2 Pasos para colocación del tapabocas

- Lávese las de manos antes de colocarse el tapabocas.
- Si el tapabocas es de elásticos ajústelos detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y debajo del mentón.
- La parte frontal del tapabocas con color (impermeable) se debe dejar como cara externa.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de los lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo lávese las manos inmediatamente.

- El tapabocas se puede usar durante todo el día de manera continua, siempre y cuando no este roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar otro nuevo.



- Cuando se retire el tapabocas debe tomarlo de las cintas o los elásticos, nunca toque la cara externa del tapabocas.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia adentro y deposítela en la bolsa en la basura.
- No reutilice el tapabocas.
- El tapabocas debe mantener en su empaque original, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso o bolsillos sin protección.
- Los tapabocas no se pueden dejar sin protección sobre cualquier superficie.

3.4 Limpieza y desinfección

- Incrementar la frecuencia de la limpieza y desinfección del área destinada para laborar y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Mantener la casa libre de vectores y roedores para evitar contaminación.
- Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar las áreas de contacto y elementos de trabajo.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con detergente común, para luego desinfectar con hipoclorito durante 5 a 10 minutos y después retirar con un paño limpio.



3.5 Manipulación de Elementos o documentos

- Clasifique los elementos que pueda limpiar y desinfectar al recibirlos.
- Los documentos solo se pueden manipular con guantes, al terminar deséchelos en la basura.

3. Acciones para adaptar Ambiente de Trabajo en la casa



- Disponga un espacio para trabajar, lejos de su cama o su zona de descanso, separado del resto de su familia para evitar distracciones.
- Disponga de un sitio como ambiente de trabajo como escritorio, mesa o en la mesa del comedor y una silla cómoda con espaldar recto. Ordene su ambiente de trabajo antes y después de utilizarlo.

- Recuerde realizar las pausas activas: caminar por áreas de la vivienda, realizar estiramientos o prepararse una bebida.
- Respete su horario de almuerzo, es muy importante mantenerse bien alimentado e hidratado para mantener su sistema inmunológico fuerte.
- En caso de requerir ausentarse por un periodo prolongado, recuerde notificar a su equipo.

4. Acciones para disminuir el Riesgo Psicosocial



- Antes de iniciar la jornada tome un baño, cámbiese de ropa y alístese, esto permite seriamente la jornada de trabajo.
- Defina su horario de Trabajo.
- Defina sus horarios desayuno, antes de iniciar su jornada de trabajo, evite desayunar, almorzar frente al computador.
- No perder la unión con sus familiares y amigos, es recomendable establecer contacto con ellos regularmente, haciendo uso de herramientas tecnológicas mencionadas anteriormente, tales como llamadas, videollamadas o incluso compartiendo juegos en línea.
- Separar espacios diferentes para las tareas del trabajo y las tareas personales.



- Recuerde siempre que la situación por COVID-19 incluye no solo a los trabajadores, sino a toda la comunidad, máxime si se tiene hijos, ciertamente debe atenderlos y comprender que están en la misma situación que usted.
- Tómese un descanso de mirar, leer o escuchar noticias, incluidas redes sociales, oír repetidamente acerca de la pandemia puede ser molesto y generar ansiedad.
- Realice ejercicios de respiración y estiramientos, duerma lo suficiente y evite el consumo de sustancias psicoactivas.
- Tómese el tiempo para relajarse, intente hacer actividades que disfrute fuera de su horario laboral y sin salir de casa.
- Hable con personas de su confianza acerca de sus preocupaciones y sobre cómo se siente.



La Dirección de Talento Humano dispone de apoyo psicológico de los funcionarios que lo requieran.

5. Prevención y manejo de situaciones de contagio

- Como mecanismo de identificación del estado de salud de los funcionarios de la entidad, para la prevención del contagio de COVID -19 es necesario ingresar al siguiente link http://test-positiva.adacsc.co/AutoEvaluacionCOVID/COVID19 y diligenciar la información.

6. Desplazamientos

Si por algún motivo necesita salir de su casa es necesario avisar a su jefe inmediato y aplicar todas las medidas de protección.

- Si los desplazamientos se van a realizar en transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de un metro entre las personas al interior del vehículo.
- Si el vehículo es suministrado por la entidad se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado con especial cuidado en manijas de puertas, ventanas, cinturones de seguridad y asientos entre otros. El proceso de desinfección se repite una vez terminada la ruta.
- No se debe utilizar aire acondicionado.
- Tampoco paradas innecesarias o no autorizadas.
- Aplicar el alcohol glicerinado para la subida y bajada del vehículo.
- Si puede desplazarse en moto o bicicleta recuerde realizar limpieza de cascos, guantes y gafas.

7. Recomendaciones en la vivienda

- Restringir visitas de familiares o amigos.
- No saludar con besos y abrazos, ni dar la mano y sobretodo mantener el aislamiento.
- Asignar una persona que no esté dentro de población responsable para realizar compras y abastecimiento.



- En casa utilizar el tapabocas únicamente si presenta síntomas respiratorios o convive con personas sospechosas de contagio o contagiadas.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, debe permanecer con tapabocas al igual que las demás personas quienes lo cuiden.

7.1 Al salir de la casa

- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Utilizar tapabocas en todos los lugares.

7.2 Al regresar a casa

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavarse las manos correctamente acordes a los protocolos.
- No saludar con besos y abrazos, ni dar la mano y mantener la distancia.
- Antes de tener contacto con sus familiares báñese con abundante agua y jabón y cambie la ropa.
- La ropa debe lavarse en lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y dejar secar por completo.
- No reutilice la ropa sin antes lavarla, tampoco la sacuda para minimizar riesgo de contagio.

REFERENCIAS

Resolución 666 de 24 de abril de 2020

Teletrabajo en tiempos del coronavirus: 6 consejos para seguir con tu empleo en casa. (2020, marzo 14). El Confidencial. https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2020-03-14/consejos-teletrabajo-desde-casa-coronavirus_2489980/

Boletín Consejo Colombiano de Seguridad al día: El trabajo en casa en tiempos de Covid -19 https://ccs.org.co/el-trabajo-en-casa-en-tiempos-de-covid-19

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD (INTERACCION EN TIEMPOS DE ALIMENTACION) PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 BAJO RESOLUCION 0666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020

Adoptar en la Gobernación del Tolima el protocolo general de bioseguridad con el objetivo de minimizar los factores que pueden generar la trasmisión de la enfermedad, el cual debe ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias.

RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución.
- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS correspondiente y ARL POSITIVA los casos sospechosos y confirmados de COVID-19
- Apoyarse en la ARL POSITIVA en materia de identificación, valoración del riesgo en conjunto con la EPS correspondiente en lo relacionado con las actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL POSITIVA para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los funcionarios los Elementos de Protección Personal (EPP) que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el supervisor o jefe inmediato.
- Promover ante sus funcionarios y contratistas, el uso de la aplicación coronApp para registrar en ella su estado de salud.

RESPONSABILIDADES DEL FUNCIONARIO, CONTRATISTA

- Cumplir los protocolos de Bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador, jefe inmediato o supervisor durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Gobernación del Tolima y en el ejercicio de sus labores que esta se le designe.
- Reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor cualquier caso de contagio que llegase en el lugar de trabajo

- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor las alteraciones del estado de su salud, especialmente relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la trasmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de Manos
- Distanciamiento Social
- Uso de Tapabocas



Adicional a estas medidas se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos, adecuado uso de elementos de protección personal y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

INTERACCION EN TIEMPOS DE ALIMENTACION

- En los tiempos de alimentación limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas. Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones.
- Se debe evitar tomar alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.

- En caso, que la alimentación no sea suministrada por la empresa y el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas, se debe disponer de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.
- Realizar limpieza y desinfección antes y después de hacer uso de los espacios para alimentación.

Antes de tomar la alimentación es necesario realizar el siguiente protocolo:

- Lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Retirar el tapabocas.
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación y entre cada turno realizar el proceso de desinfección.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
- No compartir los utensilios de comida de los demás trabajadores.

LISTA DE CHEQUEO

MEDIDA A CUMPLIR	SE ESTA CUMPLIENDO	
	SI	NO
Establecimiento de turnos u horarios flexibles de alimentación para garantizas la distancia mínima entre personas		
Establecimiento de turnos u horarios flexibles de descanso para garantizar la distancia mínima entre personas.		
Zonas diseñadas para tomar alimentos y descanso		
Disposición de paños y alcohol glicerinado que permitan, a cada persona que lo usa, asear el panel de control del horno microondas		
Esquema de limpieza y desinfección antes y después de hacer uso de los espacios de alimentación.		
Especificar a los empleados los protocolos a realizar antes de tomar sus alimentos, como lo son:		
Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables		

Retirar el tapabocas		
Lavar nuevamente las manos con agua y jabón		
Disponer de mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros.		
Colocar el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima		
de 2 metros entre los trabajadores a la hora de la alimentación y entre		
cada turno al realizar los procesos de desinfección.		
Lavar de nuevo las manos, con agua y jabón, al finalizar la alimentación.		
Utilizar de nuevo el tapabocas para retomar labores.		
Dejar claro que no se pueden compartir utensilios de comida entre personas		

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD (HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACION) PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 BAJO RESOLUCION 0666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020

Adoptar en la Gobernación del Tolima el protocolo general de bioseguridad con el objetivo de minimizar los factores que pueden generar la trasmisión de la enfermedad, el cual debe ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias.

RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución.
- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS correspondiente y ARL POSITIVA los casos sospechosos y confirmados de COVID-19
- Apoyarse en la ARL POSITIVA en materia de identificación, valoración del riesgo en conjunto con la EPS correspondiente en lo relacionado con las actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL POSITIVA para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los funcionarios los Elementos de Protección Personal (EPP) que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el supervisor o jefe inmediato.
- Promover ante sus funcionarios y contratistas, el uso de la aplicación coronApp para registrar en ella su estado de salud.

RESPONSABILIDADES DEL FUNCIONARIO, CONTRATISTA

- Cumplir los protocolos de Bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador, jefe inmediato o supervisor durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Gobernación del Tolima y en el ejercicio de sus labores que esta se le designe.
- Reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor cualquier caso de contagio que llegase en el lugar de trabajo

- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor las alteraciones del estado de su salud, especialmente relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la trasmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de Manos
- Distanciamiento Social
- Uso de Tapabocas



Adicional a estas medidas se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos, adecuado uso de elementos de protección personal y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACION

- Una vez terminadas las labores se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Si es posible que estos sean lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, estos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados ni mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.

- Tanto para el personal relacionado con la operación de cada sector, como para el personal de las áreas administrativas, comercial, servicio técnico o mantenimiento entre otros, la empresa deberá revisar y actualizar, de ser necesario, los procedimientos de higiene y seguridad por parte del personal, procurando la inclusión de actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo(maquinaria, equipos, elementos necesarios para la realización de sus labores) de los elementos de protección personal y ropa de trabajo, en los casos que aplique, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo.

LISTA DE CHEQUEO

MEDIDA A CUMPLIR	SE ESTA CUMPLIENDO	
	SI	NO
Garantizar que una vez terminadas las labores los trabajadores se deben retirar y disponer en un lugar destinado para ellos los elementos de protección personal para COVID-19.		
Lavado y desinfección de los elementos de protección personal para COVID-19.		
Dar recomendaciones necesarias para el manejo de los elementos de protección personal para COVID-19 en caso de que deban ser manejados en los hogares de los trabajadores.		
Recomendar, si han de ser manejados en las casas de los trabajadores, que estos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser mezclados con la ropa de la familia. Además, una vez se haya cambiado de ropa, se debe realizar el proceso de higiene de las manos.		

Revisar los procesos y procedimientos de higiene y seguridad, tanto para el personal relacionado con la operación de cada sector, como para el personal de las áreas administrativas, comercial, servicio técnico o mantenimiento, servicio al cliente, entre otros, procurando la inclusión de actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo, de los elementos de protección .personal y ropa de trabajo, en los casos que aplique, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo		

(Ministerio de Salud y Proteccion Social, 2020)

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD (PREVENCION DE CONTAGIO) PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 BAJO RESOLUCION 0666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020

Adoptar en la Gobernación del Tolima el protocolo general de bioseguridad con el objetivo de minimizar los factores que pueden generar la trasmisión de la enfermedad, el cual debe ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias.

RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución.
- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS correspondiente y ARL POSITIVA los casos sospechosos y confirmados de COVID-19
- Apoyarse en la ARL POSITIVA en materia de identificación, valoración del riesgo en conjunto con la EPS correspondiente en lo relacionado con las actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL POSITIVA para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los funcionarios los Elementos de Protección Personal (EPP) que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el supervisor o jefe inmediato.
- Promover ante sus funcionarios y contratistas, el uso de la aplicación coronApp para registrar en ella su estado de salud.

RESPONSABILIDADES DEL FUNCIONARIO, CONTRATISTA

- Cumplir los protocolos de Bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador, jefe inmediato o supervisor durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Gobernación del Tolima y en el ejercicio de sus labores que esta se le designe.
- Reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor cualquier caso de contagio que llegase en el lugar de trabajo

- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor las alteraciones del estado de su salud, especialmente relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la trasmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de Manos
- Distanciamiento Social
- Uso de Tapabocas

Adicional a estas medidas se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos, adecuado uso de elementos de protección personal y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.



PREVENCION DE CONTAGIO

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- Se recomienda establecer un sistema de verificación, en que cada trabajador y personas que presten los servicios para la entidad, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación,

indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o numero de personas con las que ha tenido contacto.

- No se puede permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°c.
- Seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota , de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Utilizar la aplicación coronApp, disponible en Android e IOs, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.
- Asistir a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta del uso de los EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.
- Asegurar que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario establecido.
- Establecer para las cuadrillas las zonas de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover el uso de escaleras en vez de los ascensores si el estado de salud de la persona lo permite.
- Utilizar tapabocas durante el recorrido del ascensor.
- Aumentar la frecuencia de limpieza de la cabina del ascensor y los botones.

LISTA DE CHEQUEO

MEDIDA A CUMPLIR	SE ESTA CUMPLIENDO	
	SI	NO
Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19		
Establecer un sistema de verificación (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la compañía, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto.		

No se puede permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.		
Seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.		
Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.		
Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.		
Utilizar la aplicación CoronApp, disponible en Android y iOS, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.		
Establecer un protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones.		
Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.		
Asistir a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de uso de elementos de protección personal, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.		
Asegurar que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.		
Establecer para las cuadrillas las zonas de seguridad y salud en el trabajo. Promover el uso de escaleras en vez de los ascensores si el estado de salud de la persona lo permite.		
Utilizar tapabocas durante el recorrido en el ascensor.		
Aumentar la frecuencia de limpieza de la cabina del ascensor y los botones.		

(Ministerio de Salud y Proteccion Social, 2020)

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD (LIMPIEZA Y DESINFECCION) PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 BAJO RESOLUCION 0666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020

Adoptar en la Gobernación del Tolima el protocolo general de bioseguridad con el objetivo de minimizar los factores que pueden generar la trasmisión de la enfermedad, el cual debe ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias.

RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución.
- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS correspondiente y ARL POSITIVA los casos sospechosos y confirmados de COVID-19
- Apoyarse en la ARL POSITIVA en materia de identificación, valoración del riesgo en conjunto con la EPS correspondiente en lo relacionado con las actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL POSITIVA para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los funcionarios los Elementos de Protección Personal (EPP) que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el supervisor o jefe inmediato.
- Promover ante sus funcionarios y contratistas, el uso de la aplicación coronApp para registrar en ella su estado de salud.

RESPONSABILIDADES DEL FUNCIONARIO, CONTRATISTA

- Cumplir los protocolos de Bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador, jefe inmediato o supervisor durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Gobernación del Tolima y en el ejercicio de sus labores que esta se le designe.
- Reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor cualquier caso de contagio que llegase en el lugar de trabajo

- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor las alteraciones del estado de su salud, especialmente relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la trasmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de Manos
- Distanciamiento Social
- Uso de Tapabocas



Adicional a estas medidas se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos, adecuado uso de elementos de protección personal y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

LIMPIEZA Y DESINFECCION

- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección de empleados entre otros.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles,

sillas y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.

- Establecer el procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre de la entidad, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
- Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento de trabajo.
- Disponer de paños y uso de desinfectantes que permita limpiar o desinfectar las áreas de contacto como elementos de uso general como ascensores, manijas, entre cada persona que los utiliza o designar a una persona que se encargue de la manipulación con su respectiva equipo de aseo.
- Los pisos, baños se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los cuales se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en la superficie de 10 a 15 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio.
- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- Realizar capacitación al personal de servicios generales.
- Los insumos empleados para la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujeto de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.

COMO SE REALIZA LA DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y LUGARES DE TRABAJO?

- El personal que realiza el proceso de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavarse las manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de insumos a utilizar.

- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento.
- Las superficies de los cuartos de baños deben limpiarse y desinfectarse al menos 1 vez al día.
- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, al finalizar el proceso báñese y cámbiese de ropa.
- Utilizar desinfectante o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante, asi como las superficies de baños.
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

LISTADO DE CHEQUEO

MEDIDA A CUMPLIR	SE ESTA CUMPLIENDO	
	SI	NO
Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros		
Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.		
Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior al cierre del establecimiento, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.		
Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.		

Elaboración de fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.		
Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar asear las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de ascensor, manijas etc.) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.		
Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.		
Así mismo, revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. El listado de desinfectantes puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-use-ag ainst-sars-cov-2		
Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones		
Realizar capacitación al personal de servicios generales.		
Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.		
Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.		

(Ministerio de Salud y Proteccion Social, 2020)

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD (DESPLAZAMIENTO DESDE HACIA EL LUGAR DE TRABAJO) PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 BAJO RESOLUCION 0666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020

Adoptar en la Gobernación del Tolima el protocolo general de bioseguridad con el objetivo de minimizar los factores que pueden generar la trasmisión de la enfermedad, el cual debe ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias.

RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución.
- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS correspondiente y ARL POSITIVA los casos sospechosos y confirmados de COVID-19
- Apoyarse en la ARL POSITIVA en materia de identificación, valoración del riesgo en conjunto con la EPS correspondiente en lo relacionado con las actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL POSITIVA para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los funcionarios los Elementos de Protección Personal (EPP) que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el supervisor o jefe inmediato.
- Promover ante sus funcionarios y contratistas, el uso de la aplicación coronApp para registrar en ella su estado de salud.

RESPONSABILIDADES DEL FUNCIONARIO, CONTRATISTA

- Cumplir los protocolos de Bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador, jefe inmediato o supervisor durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Gobernación del Tolima y en el ejercicio de sus labores que esta se le designe.
- Reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor cualquier caso de contagio que llegase en el lugar de trabajo

- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor las alteraciones del estado de su salud, especialmente relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la trasmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de Manos
- Distanciamiento Social
- Uso de Tapabocas



Adicional a estas medidas se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos, adecuado uso de elementos de protección personal y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

DESPLAZAMIENTO DESDE HACIA EL LUGAR DE TRABAJO



- Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
- Si los desplazamientos se realizan en medio de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, procurando mantener distancia mínima de 1 metro entre las personas al interior del vehículo.
- Cuando el transporte es suministrado por la empresa, se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras cosas. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta de los trabajadores hacia el trabajo o lugar de residencia. Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.
- Mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación de subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Se debe evitar el uso de calefacción/ aire acondicionado que recirculen aire.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como guantes, cascos, gafas, etc.

LISTA DE CHEQUEO

MEDIDA A CUMPLIR	SE ESTA CUMPLIENDO	
	SI	NO
Capacitar a los trabajadores en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso del transporte público, establecido por las autoridades competentes		
Capacitar a los trabajadores en los protocolos de los desplazamientos que se realizan en medios de transporte masivo como los son el uso del tapabocas, guantes (no estériles, nitrilo o caucho) y el procurar mantener distancia mínima de 1 metros entre las personas al interior del vehículo		
Si su empresa suministra el transporte se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y sus superficies desinfectadas (manijas, asientos, cinturones, etc.). El proceso de limpieza y desinfección debe realizarse cada que termine la ruta de los trabajadores. No se deben autorizar paradas innecesarias. Además, se debe mantener gel antibacterial para la aplicación a la subida y bajada; evitar el uso de calefacción/aire acondicionado; se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador		
Incentivar el uso de otros medios de transporte como la bicicleta, motocicleta, entre otros, y capacitar sobre la limpieza de los elementos como cascos, guantes y gafas		

(Ministerio de Salud y Proteccion Social, 2020)

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD (ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL) PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 BAJO RESOLUCION 0666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020

Adoptar en la Gobernación del Tolima el protocolo general de bioseguridad con el objetivo de minimizar los factores que pueden generar la trasmisión de la enfermedad, el cual debe ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias.

RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución.
- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS correspondiente y ARL POSITIVA los casos sospechosos y confirmados de COVID-19
- Apoyarse en la ARL POSITIVA en materia de identificación, valoración del riesgo en conjunto con la EPS correspondiente en lo relacionado con las actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL POSITIVA para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los funcionarios los Elementos de Protección Personal (EPP) que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el supervisor o jefe inmediato.
- Promover ante sus funcionarios y contratistas, el uso de la aplicación coronApp para registrar en ella su estado de salud.

RESPONSABILIDADES DEL FUNCIONARIO, CONTRATISTA

- Cumplir los protocolos de Bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador, jefe inmediato o supervisor durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Gobernación del Tolima y en el ejercicio de sus labores que esta se le designe.
- Reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor cualquier caso de contagio que llegase en el lugar de trabajo

- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor las alteraciones del estado de su salud, especialmente relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la trasmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de Manos
- Distanciamiento Social
- Uso de Tapabocas



Adicional a estas medidas se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos, adecuado uso de elementos de protección personal y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

ELEMENTOS DE PROTECCCION PERSONAL PARA LA PREVENCION DEL COVID-19



- Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación del Tolima deben definir los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor para la prevención del COVID-19.
- El empleador debe entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.
- Se deben informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar el uso personal.
- Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Los funcionarios, contratistas deben abstenerse de compartir los EPP.

LISTA DE CHEQUEO

MEDIDA A CUMPLIR	SE ESTA CUMPLIENDO	
	SI	NO
Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa deben definir los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor y para la prevención del COVID-19 desde el punto de vista de la higiene industrial aplicable a los procesos de la empresa a partir de valoraciones cuantitativas como mediciones de higiene.		
El empleador debe entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.		
Se deben informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP. El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.		
Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca. Se debe recordar que son de uso personal.		
Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.		

Ningún trabajador debe usar la dotación o EPP utilizados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.		
Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.		

MANEJO DE LOS TAPABOCAS

- Uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas
- El uso correcto del tapabocas es fundamental para evitar el contagio, igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- Se puede utilizar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Siempre se debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

TAPABOCAS CONVENCIONAL

- Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y la boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.
- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados que no lo hacen.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.
- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta en las indicaciones del fabricante.

PASOS PARA COLOCACION Y RETIRO DE TAPABOCAS CONVENCIONALES

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse con cara externa.

- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera de hacerlo lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no este roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o el elástico, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice el lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie por el riesgo de contaminarse.

MEDIDA A CUMPLIR	SE ESTA CUMPLIENDO	
	SI	NO
Uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas		
El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de EPP.		
Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones de Ministerio de Salud y Protección Socia, los cuales pueden ser consultados en https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%2 0procedimientos/GIPS18.pdf		
Siempre debe realizar el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.		

(Ministerio de Salud y Proteccion Social, 2020)

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD (DISTANCIAMIENTO FISICO) PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 BAJO RESOLUCION 0666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020

Adoptar en la Gobernación del Tolima el protocolo general de bioseguridad con el objetivo de minimizar los factores que pueden generar la trasmisión de la enfermedad, el cual debe ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias.

RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución.
- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS correspondiente y ARL POSITIVA los casos sospechosos y confirmados de COVID-19
- Apoyarse en la ARL POSITIVA en materia de identificación, valoración del riesgo en conjunto con la EPS correspondiente en lo relacionado con las actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL POSITIVA para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los funcionarios los Elementos de Protección Personal (EPP) que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el supervisor o jefe inmediato.
- Promover ante sus funcionarios y contratistas, el uso de la aplicación coronApp para registrar en ella su estado de salud.

RESPONSABILIDADES DEL FUNCIONARIO, CONTRATISTA

- Cumplir los protocolos de Bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador, jefe inmediato o supervisor durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Gobernación del Tolima y en el ejercicio de sus labores que esta se le designe.
- Reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor cualquier caso de contagio que llegase en el lugar de trabajo

- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor las alteraciones del estado de su salud, especialmente relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la trasmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de Manos
- Distanciamiento Social
- Uso de Tapabocas



Adicional a estas medidas se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos, adecuado uso de elementos de protección personal y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

DISTANCIAMIENTO FISICO



El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- Se debe controlar el aforo de los funcionarios, contratistas el área o lugar de trabajo.
- Estas mismas condiciones deben aplicar en todos los sitios donde consumen alimentos y en el sitio de trabajo de los funcionarios, contratistas.
- No se deben permitir reuniones en grupo en lo que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Aproveche las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

LISTA DE CHEQUEO DISTANCIAMIENTO FISICO

MEDIDA A CUMPLIR	SE ESTA CUMPLIENDO	
	SI	NO
Los trabajadores deben permanecer al menos a (2) metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Para establecer estas medidas en espacios, áreas o recintos amplios, podrán pedir asistencia técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa o el contratista independiente vinculado mediante contrato de trabajo (áreas de ergonomía, densidad y seguridad industrial) con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo y disminuir el riesgo de transmisión.		
Las personas circulantes de aseo y seguridad también mantendrán las mismas distancias de protección.		
Se debe controlar el aforo de los trabajadores en el área o recinto de trabajo.		
Estas mismas condiciones deben aplicarse en los sitios donde se consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, casinos etc.) y en general en los sitios de descanso de los empleados.		
No se deben permitir reuniones, en las que no se pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.		
Se debe aprovechar las ayudas tecnológicas para evitar las aglomeraciones y se debe evitar el intercambio físico de documentos de trabajo.		
Se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo, como en todos los lugares en donde se pueda tener encuentro con otras personas.		

(Ministerio de Salud y Proteccion Social, 2020)

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD (INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD) PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 BAJO RESOLUCION 0666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020

RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución.
- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS correspondiente y ARL POSITIVA los casos sospechosos y confirmados de COVID-19
- Apoyarse en la ARL POSITIVA en materia de identificación, valoración del riesgo en conjunto con la EPS correspondiente en lo relacionado con las actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL POSITIVA para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los funcionarios los Elementos de Protección Personal (EPP) que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el supervisor o jefe inmediato.
- Promover ante sus funcionarios y contratistas, el uso de la aplicación coronApp para registrar en ella su estado de salud.

RESPONSABILIDADES DEL FUNCIONARIO, CONTRATISTA

- Cumplir los protocolos de Bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador, jefe inmediato o supervisor durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Gobernación del Tolima y en el ejercicio de sus labores que esta se le designe.
- Reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor cualquier caso de contagio que llegase en el lugar de trabajo
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor las alteraciones del estado de su salud, especialmente relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la trasmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de Manos
- Distanciamiento Social
- Uso de Tapabocas



Adicional a estas medidas se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos, adecuado uso de elementos de protección personal y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.



INGRESOS A LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD

- Realizar el protocolo de Lavado de Manos e higiene de manos guiado por el material informativo de la ARL POSITIVA.
- Realizar el proceso de higiene y desinfección de sus zapatos.
- Realizar la respectiva fila de ingreso guardando la distancia de 2 metros entre cada funcionario.
- Realizar el chequeo por la respectiva cámara de toma de temperatura.
- Utilizar la aplicación Alissta, para reportar su estado de salud diario.
- Promover el uso de escaleras en vez de los ascensores si su estado de salud lo permite.
- Revisar que las áreas de trabajo estén limpias, organizadas y desinfectadas o en su defecto realizar la respectiva higiene y desinfección.
- Los funcionarios, contratistas deben abstenerse de compartir los EPP
- NO circular o deambular por áreas restringidas o donde NO sea necesaria su presencia.

LISTA DE CHEQUEO

MEDIDA A CUMPLIR	SE ESTA CUMPLIENDO	
	SI	NO
Realiza el protocolo de Lavado de Manos e higiene de manos guiado por el material informativo de la ARL POSITIVA.		
Realiza el proceso de higiene y desinfección de sus zapatos.		
Realiza la respectiva fila de ingreso guardando la distancia de 2 metros entre cada funcionario.		
Realiza el chequeo por la respectiva cámara de toma de temperatura.		
Utiliza la aplicación Alissta, para reportar su estado de salud diario.		
Promueve el uso de escaleras en vez de los ascensores si su estado de salud lo permite.		
Revisa que las áreas de trabajo estén limpias, organizadas y desinfectadas o en su defecto realizar la respectiva higiene y desinfección.		
Comparte los Elementos de Protección Personal		
circula o deambula por áreas restringidas o donde NO sea necesaria su presencia.		

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD (LAVADO DE MANOS) PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 BAJO RESOLUCION 0666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020

Adoptar en la Gobernación del Tolima el protocolo general de bioseguridad con el objetivo de minimizar los factores que pueden generar la trasmisión de la enfermedad, el cual debe ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias.

RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución.
- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS correspondiente y ARL POSITIVA los casos sospechosos y confirmados de COVID-19
- Apoyarse en la ARL POSITIVA en materia de identificación, valoración del riesgo en conjunto con la EPS correspondiente en lo relacionado con las actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL POSITIVA para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los funcionarios los Elementos de Protección Personal (EPP) que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el supervisor o jefe inmediato.
- Promover ante sus funcionarios y contratistas, el uso de la aplicación coronApp para registrar en ella su estado de salud.

RESPONSABILIDADES DEL FUNCIONARIO, CONTRATISTA

- Cumplir los protocolos de Bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador, jefe inmediato o supervisor durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Gobernación del Tolima y en el ejercicio de sus labores que esta se le designe.
- Reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor cualquier caso de contagio que llegase en el lugar de trabajo

- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor las alteraciones del estado de su salud, especialmente relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la trasmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de Manos
- Distanciamiento Social
- Uso de Tapabocas



Adicional a estas medidas se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos, adecuado uso de elementos de protección personal y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

LAVADO DE MANOS



- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por partes por parte de los funcionarios.
- Todos los funcionarios, contratistas incluyendo los de trabajo remoto, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón dure mínimo 20-30 segundos.
- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberán establecer mecanismos de seguimiento, monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
- Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

LISTA DE CHEQUEO LAVADO DE MANOS

MEDIDA A CUMPLIR	SE ESTA CUMPLIENDO	
	SI	NO
Disponer de agua, jabón y toallas de un solo uso, para realizar la higiene de manos.		

Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.		
Instalar dispensadores de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente para el uso de trabajadores y usuarios de la actividad.		
Instalar en áreas comunes y zonas de trabajo, puntos de lavado de manos de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.		
Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deberán realizar lavado de manos, mínimo cada 3 horas, en donde el contacto con el jabón debe durar de 20 - 30 segundos.		
Todos los trabajadores deberán realizar el protocolo de lavado de menos, después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero, y antes y después de comer.		
Los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo, deben establecer mecanismos de seguimiento, monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.		
Intensificar las acciones de comunicación y educación de todas las medidas que evitan el contagio, para su correcta ejecución.		

(Ministerio de Salud y Proteccion Social, 2020)

LAVADO DE MANOS Y TECNICA DE LAVADO

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas o antes de tocarse la cara.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- El alcohol glicerinado al utilizar debe tener una concentración entre el 60 y el 95%.

- Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad de lavado de manos.

LISTA DE CHEQUEO LAVADO DE MANOS Y TECNICA DE LAVADO

MEDIDA A CUMPLIR	SE ESTA CUMPLIENDO	
	SI	NO
El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.		
La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.		
El alcohol glicerinado a utilizar, debe tener una concentración entre 60% y el 95%.		
Se deben instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en las zonas en las cuales se realiza esta actividad.		

(Ministerio de Salud y Proteccion Social, 2020)

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD (MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR) PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 BAJO RESOLUCION 0666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020

Adoptar en la Gobernación del Tolima el protocolo general de bioseguridad con el objetivo de minimizar los factores que pueden generar la trasmisión de la enfermedad, el cual debe ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias.

RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución.
- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS correspondiente y ARL POSITIVA los casos sospechosos y confirmados de COVID-19
- Apoyarse en la ARL POSITIVA en materia de identificación, valoración del riesgo en conjunto con la EPS correspondiente en lo relacionado con las actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL POSITIVA para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los funcionarios los Elementos de Protección Personal (EPP) que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el supervisor o jefe inmediato.
- Promover ante sus funcionarios y contratistas, el uso de la aplicación coronApp para registrar en ella su estado de salud.

RESPONSABILIDADES DEL FUNCIONARIO, CONTRATISTA

- Cumplir los protocolos de Bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador, jefe inmediato o supervisor durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Gobernación del Tolima y en el ejercicio de sus labores que esta se le designe.
- Reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor cualquier caso de contagio que llegase en el lugar de trabajo

- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor las alteraciones del estado de su salud, especialmente relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la trasmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de Manos
- Distanciamiento Social
- Uso de Tapabocas



Adicional a estas medidas se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos, adecuado uso de elementos de protección personal y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR

Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas:

- Implementación de un canal de comunicación directo con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro

de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.

- Desarrollar proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios.
- Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.
- Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto.
- Identificar posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, asi como comunicar dichos casos a las autoridades competentes.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorias, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizara aislamiento preventivo en el lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en la zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Coordinar con las EPS para que realicen el seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID-19 , si es el caso.
- El trabajador debe informar a la EPS en las lineación de atención de esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe establecer un proceso para manejo de situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes.
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

LISTADO DE CHEQUEO

MEDIDA A CUMPLIR	SE ESTA CUMPLIENDO	
	SI	NO

Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.		
Implementación de un canal de comunicación directo con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, para que se informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.		
Desarrollar un proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios.		
Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.		
Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto.		
Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.		
Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID - 19, si es el caso.El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.		

Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes.		
Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.		

(Ministerio de Salud y Proteccion Social, 2020)

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD (PERSONAL QUE MANIPULA ARCHIVOS) PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 BAJO RESOLUCION 0666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020

Adoptar en la Gobernación del Tolima el protocolo general de bioseguridad con el objetivo de minimizar los factores que pueden generar la trasmisión de la enfermedad, el cual debe ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias.

RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución.
- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS correspondiente y ARL POSITIVA los casos sospechosos y confirmados de COVID-19
- Apoyarse en la ARL POSITIVA en materia de identificación, valoración del riesgo en conjunto con la EPS correspondiente en lo relacionado con las actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL POSITIVA para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los funcionarios los Elementos de Protección Personal (EPP) que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el supervisor o jefe inmediato.
- Promover ante sus funcionarios y contratistas, el uso de la aplicación coronApp para registrar en ella su estado de salud.

RESPONSABILIDADES DEL FUNCIONARIO, CONTRATISTA

- Cumplir los protocolos de Bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador, jefe inmediato o supervisor durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Gobernación del Tolima y en el ejercicio de sus labores que esta se le designe.
- Reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor cualquier caso de contagio que llegase en el lugar de trabajo

- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor las alteraciones del estado de su salud, especialmente relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la trasmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de Manos
- Distanciamiento Social
- Uso de Tapabocas



Adicional a estas medidas se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos, adecuado uso de elementos de protección personal y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

ANTES DE MANIPULAR ARCHIVOS

- Realizar protocolo de lavado manos
- Inmediatamente hacer uso de los elementos de protección personal (guantes, tapabocas, bata, gafas)
- Al manipular los documentos evite tocarse la cara.

DESPUES DE MANIPULAR ARCHIVOS

- Realizar limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo (equipos, elementos como cosedora, perforadora, saca ganchos etc.. necesarios para la realización de sus labores) con alcohol.
- Una vez terminadas las labores se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Los guantes y tapabocas deben desecharse en la caneca tipo tapa y pedal, las batas deben ser lavadas al terminar la jornada y no ser combinados ni mezclados con la ropa de la familia.
- Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.

LISTA DE CHEQUEO

MEDIDA A CUMPLIR	SE ESTA CUMPLIENDO	
	SI	NO
Garantizar que una vez terminadas las labores los trabajadores se deben retirar y disponer en un lugar destinado para ellos los elementos de protección personal para COVID-19.		
Lavado y desinfección de los elementos de protección personal para COVID-19.		
Dar recomendaciones necesarias para el manejo de los elementos de protección personal para COVID-19 en caso de que deban ser manejados en los hogares de los trabajadores.		
Recomendar, si han de ser manejados en las casas de los trabajadores, que estos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser mezclados con la ropa de la familia. Además, una vez se haya cambiado de ropa, se debe realizar el proceso de higiene de las manos.		

Revisar los procesos y procedimientos de higiene y seguridad, procurando la inclusión de actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo, de los elementos de protección .personal y ropa de trabajo, en los casos que aplique, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo		

(Ministerio de Salud y Proteccion Social, 2020)

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD (MEDIDAS EN COORDINACION CON LA ARL) PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 BAJO RESOLUCION 0666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020

Adoptar en la Gobernación del Tolima el protocolo general de bioseguridad con el objetivo de minimizar los factores que pueden generar la trasmisión de la enfermedad, el cual debe ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias.

RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución.
- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS correspondiente y ARL POSITIVA los casos sospechosos y confirmados de COVID-19
- Apoyarse en la ARL POSITIVA en materia de identificación, valoración del riesgo en conjunto con la EPS correspondiente en lo relacionado con las actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL POSITIVA para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los funcionarios los Elementos de Protección Personal (EPP) que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el supervisor o jefe inmediato.
- Promover ante sus funcionarios y contratistas, el uso de la aplicación coronApp para registrar en ella su estado de salud.

RESPONSABILIDADES DEL FUNCIONARIO, CONTRATISTA

- Cumplir los protocolos de Bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador, jefe inmediato o supervisor durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Gobernación del Tolima y en el ejercicio de sus labores que esta se le designe.
- Reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor cualquier caso de contagio que llegase en el lugar de trabajo

- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor las alteraciones del estado de su salud, especialmente relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la trasmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de Manos
- Distanciamiento Social
- Uso de Tapabocas



Adicional a estas medidas se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos, adecuado uso de elementos de protección personal y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

MEDIDAS EN COORDINACION CON LA ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)

- Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este documento.

- Diseñar con la asesoría de la ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios ante el inicio de la actividad laboral.
- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Las ARL deberán suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral del COVID-19
- Las ARL deberán orientar a las empresas sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID-19
- Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de la empresa referente al control del riesgo laboral por COVID-19.

LISTA DE CHEQUEO

MEDIDA A CUMPLIR	SE ESTA CUMPLIENDO	
	SI	NO
Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos, la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con los protocolos.		
Diseño, con la asesoría de la ARL, de la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.		
Disponer de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.		
Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por en Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.		
Suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID-19.		

Orientar a las empresas sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID-19.		
Orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes afiliados, sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.		
Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID-19		

(Ministerio de Salud y Proteccion Social, 2020)

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD (MEDIDAS LOCATIVAS) PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 BAJO RESOLUCION 0666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020

Adoptar en la Gobernación del Tolima el protocolo general de bioseguridad con el objetivo de minimizar los factores que pueden generar la trasmisión de la enfermedad, el cual debe ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias.

RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución.
- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS correspondiente y ARL POSITIVA los casos sospechosos y confirmados de COVID-19
- Apoyarse en la ARL POSITIVA en materia de identificación, valoración del riesgo en conjunto con la EPS correspondiente en lo relacionado con las actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL POSITIVA para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los funcionarios los Elementos de Protección Personal (EPP) que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el supervisor o jefe inmediato.
- Promover ante sus funcionarios y contratistas, el uso de la aplicación coronApp para registrar en ella su estado de salud.

RESPONSABILIDADES DEL FUNCIONARIO, CONTRATISTA

- Cumplir los protocolos de Bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador, jefe inmediato o supervisor durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Gobernación del Tolima y en el ejercicio de sus labores que esta se le designe.
- Reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor cualquier caso de contagio que llegase en el lugar de trabajo

- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor las alteraciones del estado de su salud, especialmente relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la trasmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de Manos
- Distanciamiento Social
- Uso de Tapabocas



Adicional a estas medidas se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos, adecuado uso de elementos de protección personal y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

TRABAJO REMOTO O TRABAJO A DISTANCIA

- La empresa debe garantizar la capacitación continua a través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos.
- A su vez, utilizar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades.
- Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto. Es responsabilidad de los empleadores

realizar análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.

Adicionalmente, podrán realizar trabajo en forma remota los siguientes perfiles:

- Asesores que cuenten con conectividad en su hogar, permitiendo la continuidad de su trabajo.
- Actividades de Telemercadeo.
- Ventas en general.
- Cobranza.
- Áreas de apoyo transversales y administrativas.

MEDIDAS LOCATIVAS

- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud.
- Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones.
- Garantizas la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso en los baños.
- Disponer de lavamanos para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.
- Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.
- Disponer de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, por lo que se debe destinar un área para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos.

LISTA DE CHEQUEO

MEDIDA A CUMPLIR	SE ESTA CUMPLIENDO	
	SI	NO

Disposición de áreas comunes y zonas de trabajo con suficientes puntos para el frecuente lavado de manos cumpliendo con los protocolos de distanciamiento.		
Suministro de casilleros dobles para evitar que la ropa de calle se ponga en contacto con la ropa de trabajo		
Existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y de trabajo.		
Garantizar la correcta circulación del aire en el espacio de trabajo		
Evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones		
Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o de escasa ventilación		
Realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación		
Garantizar la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso en los baños		
Disponer de lavamanos suficientes para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos		
Tener canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores y que sean de un solo uso o desechables		
Eliminación de los sistemas de control de ingreso por huella e implementar sistemas alternos		
Si la eliminación de los controles de sistemas de ingreso no es posible, establecer mecanismos de desinfección frecuente del dispositivo y de desinfección de manos luego del registro, por ejemplo, alcohol glicerinado		
Garantizar un espacio donde los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de calle		
Garantizar bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado. Disponer de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor		
Destinar un área para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos de motocicleta, bicicleta y otros elementos.		

(Ministerio de Salud y Proteccion Social, 2020)

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD (MODALIDAD DE TRABAJO) PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 BAJO RESOLUCION 0666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020

Adoptar en la Gobernación del Tolima el protocolo general de bioseguridad con el objetivo de minimizar los factores que pueden generar la trasmisión de la enfermedad, el cual debe ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias.

RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución.
- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS correspondiente y ARL POSITIVA los casos sospechosos y confirmados de COVID-19
- Apoyarse en la ARL POSITIVA en materia de identificación, valoración del riesgo en conjunto con la EPS correspondiente en lo relacionado con las actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL POSITIVA para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los funcionarios los Elementos de Protección Personal (EPP) que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el supervisor o jefe inmediato.
- Promover ante sus funcionarios y contratistas, el uso de la aplicación coronApp para registrar en ella su estado de salud.

RESPONSABILIDADES DEL FUNCIONARIO, CONTRATISTA

- Cumplir los protocolos de Bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador, jefe inmediato o supervisor durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Gobernación del Tolima y en el ejercicio de sus labores que esta se le designe.
- Reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor cualquier caso de contagio que llegase en el lugar de trabajo

- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor las alteraciones del estado de su salud, especialmente relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la trasmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de Manos
- Distanciamiento Social
- Uso de Tapabocas



Adicional a estas medidas se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos, adecuado uso de elementos de protección personal y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

TRABAJO REMOTO O TRABAJO A DISTANCIA

- La empresa debe garantizar la capacitación continua a través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos.
- A su vez, utilizar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades.
- Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto. Es responsabilidad de los empleadores

realizar análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.

Adicionalmente, podrán realizar trabajo en forma remota los siguientes perfiles:

- Asesores que cuenten con conectividad en su hogar, permitiendo la continuidad de su trabajo.
- Actividades de Telemercadeo.
- Ventas en general.
- Cobranza.
- Áreas de apoyo transversales y administrativas.





TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL

Para el desarrollo de las actividades laborales de manera presencial en la empresa debe capacitar a todos los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID-19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener:

- Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad
- Factores de riesgo individuales
- Signos y síntomas
- Importancia del reporte de las condiciones de salud
- Protocolo de actuación frente a síntomas
- Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros.
- La empresa debe buscar asesoría y acompañamiento de la ARL para atender a las necesidades de salud mental de los trabajadores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- Fomentar los hábitos de vida saludables con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Se deben realizar pausas activas según lo establecido en el SGSST, para la elaboración de dichas pausas no es necesario retrarse los elementos de protección personal como el tapabocas, es necesario garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- Promover e implementar el uso de las herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa.
- Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°c.

LISTA DE CHEQUEO

MEDIDA A CUMPLIR	SE ESTA CUMPLIENDO	
	SI	NO
Capacitar a todos los trabajadores, en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social		
Brindar información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.		
Comunicar los factores de riesgo del hogar y la comunidad.		
Comunicar los factores de riesgo individuales.		
Aclarar los signos y síntomas.		
Comunicar la importancia del reporte de condiciones de salud		
Protocolo de actuación frente a síntomas.		
Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.		
Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - segundos de acuerdo a los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.		
Los trabajadores que ingresan al turno deben pasar luego hacia un espacio dispuesto para dejar su ropa en un casillero. Alli también deben retirar sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la trasmisión del virus.		

Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros.		
Si la persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se le debe proveer un tapabocas convencional, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de ta empresa para definir la conducta a seguir.		
La empresa debe buscar la asesoría y acompañamiento de su ARL para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento sociaí o trabajo en casa.		
Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.		
Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.		
Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).		
Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.		

(Ministerio de Salud y Proteccion Social, 2020)

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD (PARA VEHICULOS) PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 BAJO RESOLUCION 0666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020

Adoptar en la Gobernación del Tolima el protocolo general de bioseguridad con el objetivo de minimizar los factores que pueden generar la trasmisión de la enfermedad, el cual debe ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias.

RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución.
- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS correspondiente y ARL POSITIVA los casos sospechosos y confirmados de COVID-19
- Apoyarse en la ARL POSITIVA en materia de identificación, valoración del riesgo en conjunto con la EPS correspondiente en lo relacionado con las actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL POSITIVA para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los funcionarios los Elementos de Protección Personal (EPP) que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el supervisor o jefe inmediato.
- Promover ante sus funcionarios y contratistas, el uso de la aplicación coronApp para registrar en ella su estado de salud.

RESPONSABILIDADES DEL FUNCIONARIO, CONTRATISTA

- Cumplir los protocolos de Bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador, jefe inmediato o supervisor durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Gobernación del Tolima y en el ejercicio de sus labores que esta se le designe.
- Reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor cualquier caso de contagio que llegase en el lugar de trabajo

- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor las alteraciones del estado de su salud, especialmente relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la trasmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de Manos
- Distanciamiento Social
- Uso de Tapabocas



Adicional a estas medidas se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos, adecuado uso de elementos de protección personal y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

PARA VEHICULOS



- Antes de ingresar al parqueadero de la Gobernación del Tolima se le tomara la temperatura al conductor y a los demás ocupantes de los vehículos si es mayor a 38 grados le restringirá su acceso.
- L a totalidad de los vehículos que ingresen a las instalaciones de la entidad pasaran por el ARCO ASPERSOR DE hipoclorito con el fin de ser descontaminado
- Deberá ingresar con protección respiratoria, el conductor y todos sus ocupantes
- Realizar lavado de manos cada 3 horas
- Evitar el contacto físico al saludar o al despedirse (besos, o abrazos,) y mantener la distancia de seguridad de 2 metros.
- Evitar las reuniones sociales como (fiestas, eventos masivos).
- usar con regularidad gel antibacterial o alcohol
- En caso de presentar síntomas como tos seca, dificultad para respirar o cansancio general, reportar a seguridad y salud en el trabajo, Celular: 310-5686988

LISTA DE CHEQUEO

MEDIDA A CUMPLIR	SE ESTA CUMPLIENDO	
	SI	NO
se le tomara la temperatura al conductor y a los demás ocupantes de los vehículos si es mayor a 38 grados le restringirá su acceso.		
L a totalidad de los vehículos que ingresen a las instalaciones de la entidad pasaron por el ARCO ASPERSOR DE hipoclorito con el fin de ser descontaminado		
ingresa con protección respiratoria, el conductor y todos sus ocupantes		
Realiza lavado de manos cada 3 horas		
Evita el contacto físico al saludar o al despedirse (besos, o abrazos,) y mantiene la distancia de seguridad de 2 metros.		
Evita las reuniones sociales como (fiestas, eventos masivos).		
usa con regularidad gel antibacterial o alcohol		
Conoce la línea de atención en Seguridad y Salud en el Trabajo En caso de presentar síntomas como tos seca, dificultad para respirar o cansancio general,		

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD (PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SINTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19) PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 BAJO RESOLUCION 0666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020

Adoptar en la Gobernación del Tolima el protocolo general de bioseguridad con el objetivo de minimizar los factores que pueden generar la trasmisión de la enfermedad, el cual debe ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias.

RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución.
- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS correspondiente y ARL POSITIVA los casos sospechosos y confirmados de COVID-19
- Apoyarse en la ARL POSITIVA en materia de identificación, valoración del riesgo en conjunto con la EPS correspondiente en lo relacionado con las actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL POSITIVA para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los funcionarios los Elementos de Protección Personal (EPP) que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el supervisor o jefe inmediato.
- Promover ante sus funcionarios y contratistas, el uso de la aplicación coronApp para registrar en ella su estado de salud.

RESPONSABILIDADES DEL FUNCIONARIO, CONTRATISTA

- Cumplir los protocolos de Bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador, jefe inmediato o supervisor durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Gobernación del Tolima y en el ejercicio de sus labores que esta se le designe.
- Reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor cualquier caso de contagio que llegase en el lugar de trabajo

- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor las alteraciones del estado de su salud, especialmente relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la trasmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de Manos
- Distanciamiento Social
- Uso de Tapabocas



Adicional a estas medidas se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos, adecuado uso de elementos de protección personal y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SINTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento.

- Comunicar a su jefe inmediato, verificar que se esta usando el tapabocas de manera adecuado y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.

- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, debe informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o han estado en contacto estrecho con un caso confirmado.
- La empresa debe reportar el caso a la EPS y a la Secretaria de Salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinaran si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregara a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación coronApp.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común , para luego desinfectar.
- El personal de limpieza utilizara equipos de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que considere en cada situación.
- Identificar las superficies, áreas y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Se debe garantizar el personal se pueda realizar el lavado de manos por lo menos 6 veces en el dia y que se cuente con los insumos de agua limpia, jabon y toallas de único uso.
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio de COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

LISTA DE CHEQUEO

MEDIDA A CUMPLIR	SE ESTA CUMPLIENDO	
	SI	NO
Implementar y comunicar en la empresa el siguiente paso a paso si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos y/o dificultad para respirar.		
Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.		
Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.		
Reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para sintomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.		
Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación, y tanto el empleador como el trabajador, deberán reportar el caso a la EPS y a la Secretaría de Salud que corresponda para que evalúen su estado.		
Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la Secretaría de Salud correspondiente para dar seguimiento, y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.		

Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aauellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.		
Las áreas como pisos, bajos, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.		
El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación. Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.		
Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.		
Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaría de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.		

(Ministerio de Salud y Proteccion Social, 2020)

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD (PLAN DE COMUNICACIONES) PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 BAJO RESOLUCION 0666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020

Adoptar en la Gobernación del Tolima el protocolo general de bioseguridad con el objetivo de minimizar los factores que pueden generar la trasmisión de la enfermedad, el cual debe ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias.

RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución.
- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS correspondiente y ARL POSITIVA los casos sospechosos y confirmados de COVID-19
- Apoyarse en la ARL POSITIVA en materia de identificación, valoración del riesgo en conjunto con la EPS correspondiente en lo relacionado con las actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL POSITIVA para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los funcionarios los Elementos de Protección Personal (EPP) que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el supervisor o jefe inmediato.
- Promover ante sus funcionarios y contratistas, el uso de la aplicación coronApp para registrar en ella su estado de salud.

RESPONSABILIDADES DEL FUNCIONARIO, CONTRATISTA

- Cumplir los protocolos de Bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador, jefe inmediato o supervisor durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Gobernación del Tolima y en el ejercicio de sus labores que esta se le designe.
- Reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor cualquier caso de contagio que llegase en el lugar de trabajo

- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor las alteraciones del estado de su salud, especialmente relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la trasmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de Manos
- Distanciamiento Social
- Uso de Tapabocas



Adicional a estas medidas se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos, adecuado uso de elementos de protección personal y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

PLAN DE COMUNICACIONES

- Todas las empresas deben contar con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente a todos los actores relevantes. En particular se debe desarrollar un sistema de comunicación claro y oportuno con todos los trabajadores.
- Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.

- En particular, se deben divulgar las medidas contenidas en esta circular y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia de COVID-19 en el territorio nacional, asi como en el departamento o municipio donde opera la empresa.
- Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en la empresa, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social.
- Divulgar a la población trabajadora del sector, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con la EPS y la asistencia técnica de las ARL.
- Establecer mecanismos de información de forma visible, legible , que sean oportunos, claros y concisos , a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión , sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo de lavados de manos, antes de iniciar su labor. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en las empresas respecto de la implementación de medidas de prevención (distanciamiento social, lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de 5 personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.

LISTA DE CHEQUEO

MEDIDA A CUMPLIR	SE ESTA CUMPLIENDO	
	SI	NO
Contar con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal, sindicatos y organizaciones de trabajadores. En particular, se debe desarrollar un sistema de comunicación claro y oportuno con todos los trabajadores.		

Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.		
Divulgar las medidas contenidas en la Resolución 666 del 24 de 2020 y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa.		
Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en las empresas, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).		
Divulgar a la población trabajadora del sector, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.		
Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos. claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Se deben tener en cuenta las infografias y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Proteccion Social		

Realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en las empresas respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.		

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD (RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA) PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 BAJO RESOLUCION 0666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020

Adoptar en la Gobernación del Tolima el protocolo general de bioseguridad con el objetivo de minimizar los factores que pueden generar la trasmisión de la enfermedad, el cual debe ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias.

RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución.
- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS correspondiente y ARL POSITIVA los casos sospechosos y confirmados de COVID-19
- Apoyarse en la ARL POSITIVA en materia de identificación, valoración del riesgo en conjunto con la EPS correspondiente en lo relacionado con las actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL POSITIVA para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los funcionarios los Elementos de Protección Personal (EPP) que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el supervisor o jefe inmediato.
- Promover ante sus funcionarios y contratistas, el uso de la aplicación coronApp para registrar en ella su estado de salud.

RESPONSABILIDADES DEL FUNCIONARIO, CONTRATISTA

- Cumplir los protocolos de Bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador, jefe inmediato o supervisor durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Gobernación del Tolima y en el ejercicio de sus labores que esta se le designe.
- Reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor cualquier caso de contagio que llegase en el lugar de trabajo

- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador, jefe inmediato o supervisor las alteraciones del estado de su salud, especialmente relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la trasmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de Manos
- Distanciamiento Social
- Uso de Tapabocas



Adicional a estas medidas se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos, adecuado uso de elementos de protección personal y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA

AL SALIR DE LA VIVIENDA

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.

- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos y demás sitios.
- En casa debe utilizar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.

LISTA DE CHEQUEO

MEDIDA A CUMPLIR	SE ESTA CUMPLIENDO	
	SI	NO
Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.		
Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas		
Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.		
Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.		
No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.		
Utilizar tapabocas en et transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.		
En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio		

(Ministerio de Salud y Proteccion Social, 2020)

AL REGRESAR A LA VIVIENDA

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.

- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de la familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa de lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarla para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar las áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntoma de gripa como quienes cuidan de ella debe utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

LISTA DE CHEQUEO

MEDIDA A CUMPLIR	SE ESTA CUMPLIENDO	
	SI	NO
Retirar los zapatos a la entrada y lavar las suelas con agua y jabón.		
Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.		
Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano, y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.		
Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.		
Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.		
La ropa debe lavarse en la lavadora, o a mano, con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.		
Bañarse con abundante agua y jabón.		

Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.		
Si hay alguna persona con sintomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella, deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.		

(Ministerio de Salud y Proteccion Social, 2020)

CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19 (Diabetes , Enfermedad Cardiovascular, Hipertensión Arterial , Accidente Cerebrovascular), VIH, Cáncer uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica, Mal Nutrición (Obesidad y desnutrición) , fumadores o con personal de servicios de salud , debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar la ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y la desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos 1. Retiro de polvo, 2. Lavado con agua y jabón 3. Enjuague con agua limpia, 4. Desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio

impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón , teniendo precaución para no averiarlos.

- Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

}

LISTA DE CHEQUEO

MEDIDA A CUMPLIR	SE ESTA CUMPLIENDO	
	SI	NO
Asegurarse de que los trabajadores que conviven con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica - EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, cumplan los siguientes protocolos.		
Mantener la distancia al menos de dos metros.		
Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.		
Aumentar la ventilación del hogar.		

Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.		
Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social		
Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles. juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.		
La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.		
Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.		

(Ministerio de Salud y Proteccion Social, 2020)